



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 69/07, caratulado:
"S/SOLICITA INVESTIGACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de la denuncia realizada por el agente Pablo Alejandro Arce Rodríguez, a través de la cual pone en conocimiento de este organismo de control presuntas irregularidades en tramitación de exptes., y supuestas presiones y maltrato respecto a su persona que habrían culminado con su desplazamiento del lugar donde desempeñaba sus tareas, la que fue ampliada a través de la remisión a esta Fiscalía de Estado de una Carta Documento en que se hacía referencia a que se había violado la tutela sindical que lo amparaba.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 48 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el agente Pablo Alejandro Arce Rodríguez, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 48 /07.

ARTÍCULO 2°.- Concluir en que la situación denunciada en cuanto al desplazamiento del agente Pablo Alejandro Arce Rodríguez del lugar donde desempeñaba sus tareas, ha quedado regularizada conforme se ha expuesto en el Dictamen F.E. N° **48** /07.

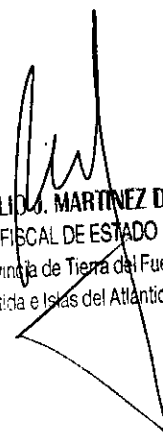
ARTÍCULO 3°.- Hacer saber al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos la necesidad de que se ordene la instrucción de una Información Sumaria (art. 21° del Anexo I del Decreto Nacional N° 1798/80), con relación a las presuntas presiones y maltrato denunciados por el agente Pablo Alejandro Arce Rodríguez, ello por las razones indicadas en el Dictamen F.E. N° **48** /07. A tal fin se le remitirá al citado funcionario copia certificada de las fojas 1/8 del Expte. F.E. N° 69/07, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN".

ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 69/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **48** /07, notifíquese al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 90 /07.-

Ushuaia, 12 DIC. 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur